Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3815

BUENOS AIRES, 03 JUL 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-6982-12-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma WORLD COURIER S.A., solicita la baja de la habilitación otorgada como Operador Logístico de Medicamentos, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1540/48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en de acuerdo con lo informado a fs 9 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos, no existen objeciones para acceder a lo solicitado.-

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése la baja a la habilitación otorgada a la firma WORLD

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3815

COURIER S.A., como Operador Logístico de Medicamentos, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1540/48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 6400/11 del 21 de Septiembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-6982-12-7
DISPOSICIÓN Nº 3815
rp

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.